

EXTRACTO ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
JGL/2025/11	La Junta de Gobierno Local

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	5 de junio de 2025
Duración	Desde las 14:30h hasta las 14:38h
Lugar	Sala de Reuniones de Alcaldía
Presidente	Juan Ramón Adsuara Monlleó
Secretario	Antonio Rubio Martínez

ASISTENCIA A LA SESIÓN	
Nombre y Apellidos	Asiste
Juan Ramón Adsuara Monlleó	SÍ
Empar Martín Ferriols	SÍ
Roberto Alacreu Mas	SÍ
Marcos González Martínez	SÍ
Arcadio Del Real Asensi	SÍ
Noelia García Ráez	NO
Javier Vega Chumillas	SÍ
Amalia Esquerdo Alcaraz	SÍ
Antonio Rubio Martínez	SÍ
Bruno Mont Rosell	SÍ
Excusas de asistencia presentadas: Noelia García Ráez: Motivos profesionales.	

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día:

A) PARTE RESOLUTIVA

1. Aprobación del acta de la sesión anterior

Efectuada la votación, por unanimidad de los asistentes (7 votos a favor: 5 PP, 1 VOX y 1 Compromís), la Junta de Gobierno Local aprueba el acta de la sesión de 15 de mayo de 2025, autorizándose su transcripción al correspondiente Libro de Actas.

SECRETARÍA – SERVICIOS GENERALES

2. Expediente 5326/2025. Archivo de Sancionador por infracción de OMR de la Venta no sedentaria en el municipio de Alfafar

Tipo de votación: Unanimidad

Favorable

Efectuada la votación, por unanimidad de los asistentes (7 votos a favor: 5 PP, 1 VOX y 1 Compromís), la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

Primero.- Declarar terminado el procedimiento sancionador iniciado a F.G., con número de NIE (...), expediente 5326/2025, mediante resolución de la alcaldía número 2025-2588, de 19 de mayo de 2025 por haber reconocido la responsabilidad y pagado el importe la sanción por importe de 36 Euros correspondiente a la infracción del artículo 24 del artículo 53 de la Ordenanza municipal reguladora de la Venta no sedentaria en el municipio de Alfafar.

Segundo.- Notificar la resolución a la persona interesada para su conocimiento y a los efectos oportunos.

Tercero.- Contra el acuerdo, que pone fin a la vista administrativa, y dado que se ha reconocido la responsabilidad y renunciado a la interposición de cualquier acción o recurso en vía administrativa no cabrá la interposición del recurso potestativo de reposición.

Cuarto.- Contra el acuerdo, que pone fin a la vista administrativa, cabrá la interposición de recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Valencia en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación.

Quinto.- Comunicar el acuerdo a lo servicios de Policía Local, Intervención y Tesorería para su conocimiento y a los efectos oportunos.

3. Expediente 5965/2025. Sancionador por infracción de OMR de la Venta no sedentaria en el municipio de Alfafar

Tipo de votación: Unanimidad

Favorable

Efectuada la votación, por unanimidad de los asistentes (7 votos a favor: 5 PP, 1 VOX y 1 Compromís), la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

Primero.- Declarar terminado el procedimiento sancionador iniciado a M.D., con número de pasaporte (...), expediente 5965/2025, mediante resolución de la alcaldía número 2025-2482, de 13 de mayo de 2025 por haber reconocido la responsabilidad y pagado el importe la sanción por importe de 90,60€ Euros correspondiente a la infracción del artículo 53 a) de la **Ordenanza municipal** reguladora de la Venta no sedentaria en el municipio de Alfafar.

Segundo.- Notificar la resolución a la persona interesada para su conocimiento y a los efectos oportunos.

Tercero.- Contra el acuerdo, que pone fin a la vista administrativa, y dado que se ha reconocido la responsabilidad y renunciado a la interposición de cualquier acción o recurso en vía administrativa no cabrá la interposición del recurso potestativo de reposición.

Cuarto.- Contra el acuerdo, que pone fin a la vista administrativa, cabrá la interposición de recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Valencia en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación.

Quinto.- Comunicar el acuerdo a lo servicios de Policía Local, Intervención y Tesorería para su conocimiento y a los efectos oportunos.

4. Expediente 6425/2025. Sancionador por infracción de OMR de la Venta no sedentaria en el municipio de Alfafar

Tipo de votación: Unanimidad

Favorable

Efectuada la votación, por unanimidad de los asistentes (7 votos a favor: 5 PP, 1 VOX y 1 Compromís), la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

Primero.- Declarar terminado el procedimiento sancionador iniciado a M.S., con número de NIE (...), expediente 6425/2025, mediante resolución de la alcaldía número 2025- 2530, de 14 de mayo de 2025 por haber reconocido la responsabilidad y pagado el importe la sanción por importe de 90,60€ Euros correspondiente a la infracción del artículo 53 a) de la **Ordenanza municipal** reguladora de la Venta no sedentaria en el municipio de Alfafar y, además, la sanción de 24 euros por el decomiso de los objetos.

Segundo.- Notificar la resolución a la persona interesada para su conocimiento y a los efectos oportunos.

Tercero.- Contra el acuerdo, que pone fin a la vista administrativa, y dado que se ha reconocido la responsabilidad y renunciado a la interposición de cualquier acción o recurso en vía administrativa no cabrá la interposición del recurso potestativo de reposición.

Cuarto.- Contra el acuerdo, que pone fin a la vista administrativa, cabrá la interposición de recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Valencia en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación.

Quinto.- Comunicar el acuerdo a los servicios de Policía Local, Intervención y Tesorería para su conocimiento y a los efectos oportunos.

RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL

5. Expediente 8538/2024. Responsabilidad Patrimonial por los daños físicos sufridos a consecuencia de caída por mal estado de la pavimentación junto a bolardo en Plaza Cortes Valencianas

Tipo de votación: Unanimidad

Favorable

Efectuada la votación, por unanimidad de los asistentes (7 votos a favor: 5 PP, 1 VOX y 1 Compromís), la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

Primero.- DESESTIMAR la solicitud presentada por Dña. M.Á.F.R., en fecha 28 de agosto de 2024, por entender que no concurren los requisitos necesarios para apreciar responsabilidad patrimonial de la Administración.

Segundo.- Notificar la presente propuesta a la interesada reclamante y a la compañía aseguradora municipal "Berkley, S.A." a través de Correduría Muñiz y Asociados, S.L.", con especificación de recursos.

INTERVENCIÓN

6. Expediente 2621/2025. Aprobación de la justificación de gastos de Abril del 2025, del convenio de colaboración con la Plataforma de Iniciativas Sociales, Coop. V.

Tipo de votación: Ordinaria. A favor 6: 5 PP y 1 Compromís; Abstención 1: VOX.

Favorable

Efectuada la votación, por mayoría de los asistentes (6 votos a favor: 5 PP y 1 Compromís; 1 abstención: VOX), la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

PRIMERO. Aprobar la justificación de los gastos realizados en el mes de **Abril del 2025**, correspondientes al convenio de colaboración para el desarrollo del Plan de Empleo para la inserción social y laboral, por la empresa Plataforma de Iniciativas Sociales, Coop. V., y sus comprobantes,

debidamente documentados y que obran en el expediente, que presenta el siguiente detalle:

A	Mensualidad de ABRIL Aprobada en la J.G.L. de 17/04/2025	24.181,27 €
B	Justificación de gastos del mes de ABRIL	28.059,93 €
(B-A)	Saldo a favor del Cuentadante	3.878,66 €

SEGUNDO. Reconocer a favor de la persona jurídica que a continuación se detalla, una indemnización por los siguientes importes, ordenando el pago del exceso de la justificación de **Abril del 2025** y la nueva mensualidad de **Mayo del 2025** del Plan de Empleo, con cargo al presupuesto municipal vigente; gastos como consecuencia del enriquecimiento injusto de la Administración:

Tercero:			PLATAFORMA DE INICIATIVAS SOCIALES, COOP. V.				
Org. Gestor	Tipo dto.	Año	Aplicación presupuestaria	Importe Justificación	Detalle gastos	Fecha realiz.	Naturaleza jurídica
Ser. Soc.	Justificación	2025	03.23100.47900	3.878,66 €	Exceso justificación mensual de ABRIL	abril-25	Convenio
Ser. Soc.	Justificación	2025	03.23100.47900	80,03 €	Justificación mensual Formación ABRIL	abril-25	Convenio
Ser. Soc.	Justificación	2025	03.23100.47900	24.181,27 €	Mensualidad de MAYO-2025	mayo-25	Convenio
Sumatorio				28.139,96 €			

TERCERO. Que, por el Departamento de Intervención, en aplicación de la base 44.1.1.º de las de ejecución del presupuesto, se proceda a realizar las oportunas operaciones contables de aprobación de las anteriores obligaciones, así como la ordenación de su pago.

CUARTO. Trasladar el presente acuerdo a la empresa Plataforma de Iniciativas Sociales, Coop. V., a la Comisión de Seguimiento, al Órgano Gestor y a las áreas de Intervención y Tesorería para su conocimiento y efectos.

QUINTO. - Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de esta Provincia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso potestativo de reposición no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

7. Expediente 7427/2025. Omisión del trámite de fiscalización previa preceptiva 08/2025

Tipo de votación: Ordinaria. A favor 6: 5 PP y 1 Compromís; Abstención 1: VOX.	Favorable
--	------------------

Efectuada la votación, por mayoría de los asistentes (6 votos a favor: 5 PP y 1 Compromís; 1 abstención: VOX), la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

PRIMERO. Reconocer a favor de las personas físicas y jurídicas que a continuación se detallan, una indemnización por el importe de la factura y/o gasto como consecuencia del enriquecimiento injusto de la Administración:

Código 2025000604
Factura 92
Fecha 31/01/2025
Tercero B97029508 - FCI FORCUIN, S.L.
Descripción S/FRA. (31/01/25), REFUERZO DE ESCOLA MATINERA.
ENERO 2025 Importe 334,43 €
Partida 2025 09 32300 22706
Descrip. Partida FUNC.CENTRO INF.0-3. TRABAJOS EMP.Y
PROF.TRAB.TEC.

Código 2025000605
Factura 93
Fecha 31/01/2025
Tercero B97029508 - FCI FORCUIN, S.L.
Descripción S/FRA. (31/01/25), REFUERZO DE ESCOLA MATINERA.
ENERO 2025
Importe 501,65 €
Partida 2025 09 32300 22706
Descrip. Partida FUNC.CENTRO INF.0-3. TRABAJOS EMP.Y
PROF.TRAB.TEC.

Código 2025000842
Factura A 25000047
Fecha 28/02/2025
Tercero B46597118 - AUTOMOVILES SANTOS, S.L.
Descripción S/FRA. (28/02/25), SERVICIO DE GRUA FEBRERO 2025
Importe 2.060,99 €
Partida 2025 01 13300 22704
Descrip. Partida ORDENACION TRAFICO. TRABAJOS POR EMPRESAS,
CUSTOD.

Código 2025000843
Factura A 25000048
Fecha 28/02/2025
Tercero B46597118 - AUTOMOVILES SANTOS, S.L.

Descripción S/FRA. (28/02/25), SERVICIO DE RETIRADA DE VEHICULOS FEBRERO 2025

Importe 1.960,20 €

Partida 2025 01 13300 22704

Descrip. Partida ORDENACION TRAFICO. TRABAJOS POR EMPRESAS, CUSTOD.

Código 2025001036

Factura 116

Fecha 28/02/2025

Tercero B97029508 - FCI FORCUIN, S.L.

Descripción S/FRA. (28/02/25), MONITOR COMEDOR Y ESCOLA MATINERA.

FEBRERO 2025

Importe 1.824,66 €

Partida 2025 09 32300 22706

Descrip. Partida FUNC.CENTRO INF.0-3. TRABAJOS EMP.Y PROF.TRAB.TEC.

Código 2025001037

Factura 117

Fecha 28/02/2025

Tercero B97029508 - FCI FORCUIN, S.L.

Descripción S/FRA. (28/02/25), ESCOLA MATINERA. FEBRERO 2025

Importe 2.006,56 €

Partida 2025 09 32600 22799

Descrip. Partida SERV.COMPL.EDUCACION. OTROS TRAB.EMPRESAS

Código 2025001038

Factura 118

Fecha 28/02/2025

Tercero B97029508 - FCI FORCUIN, S.L.

Descripción S/FRA. (28/02/25), REFUERZO DE ESCOLA MATINERA. FEBRERO 2025

Importe 167,21 €

Partida 2025 09 32300 22706

Descrip. Partida FUNC.CENTRO INF.0-3. TRABAJOS EMP.Y PROF.TRAB.TEC.

Código 2025001039

Factura 119

Fecha 28/02/2025

Tercero B97029508 - FCI FORCUIN, S.L.

Descripción S/FRA. (28/02/25), 260 MENUS ESCUELA INFANTIL. FEBRERO 2025

Importe 1.258,40 €

Partida 2025 09 32300 22706

Descrip. Partida FUNC.CENTRO INF.0-3. TRABAJOS EMP.Y PROF.TRAB.TEC.

Código 2025001043
Factura 89
Fecha 14/03/2025
Tercero 22677491C - TARAZONA CASANY FRANCISCO
Descripción S/FRA. (14/03/25), ASISTENCIA TECNICA EN AREA DE URBANISMO. MARZO 2025
Importe 3.085,50 €
Partida 2025 11 15100 22706
Descrip. Partida URBANISMO. TRABAJOS EMPRESAS, TRABAJOS TÉCNICOS

Código 2025001253
Factura 140
Fecha 31/03/2025
Tercero B97029508 - FCI FORCUIN, S.L.
Descripción S/FRA. (31/03/25), MONITOR COMEDOR Y ESCOLA MATINERA. MARZO 2025
Importe 1.824,66 €
Partida 2025 09 32300 22706
Descrip. Partida FUNC.CENTRO INF.0-3. TRABAJOS EMP.Y PROF.TRAB.TEC.

Código 2025001254
Factura 142
Fecha 31/03/2025
Tercero B97029508 - FCI FORCUIN, S.L.
Descripción S/FRA. (31/03/25), REFUERZO DE ESCOLA MATINERA. MARZO 2025
Importe 167,21 €
Partida 2025 09 32300 22706
Descrip. Partida FUNC.CENTRO INF.0-3. TRABAJOS EMP.Y PROF.TRAB.TEC.

Código 2025001255
Factura 141
Fecha 31/03/2025
Tercero B97029508 - FCI FORCUIN, S.L.
Descripción S/FRA. (31/03/25), ESCOLA MATINERA. MARZO 2025
Importe 2.006,56 €
Partida 2025 09 32600 22799
Descrip. Partida SERV.COMPL. EDUCACION. OTROS TRAB. EMPRESAS

Código 2025001256
Factura 143
Fecha 31/03/2025
Tercero B97029508 - FCI FORCUIN, S.L.
Descripción S/FRA. (31/03/25), 189 MENUS ESCUELA INFANTIL. MARZO 2025

Importe 914,76 €
Partida 2025 09 32300 22706
Descrip. Partida FUNC.CENTRO INF.0-3. TRABAJOS EMP.Y
PROF.TRAB.TEC.

Código 2025001309
Factura 90
Fecha 15/04/2025
Tercero 22677491C - TARAZONA CASANY FRANCISCO
Descripción S/FRA. (15/04/25), ASISTENCIA TECNICA EN AREA DE
URBANISMO. ABRIL 2025

Importe 3.085,50 €
Partida 2025 11 15100 22706
Descrip. Partida URBANISMO. TRABAJOS EMPRESAS, TRABAJOS
TÉCNICOS

Código 2025001316
Factura A 25000086
Fecha 31/03/2025
Tercero B46597118 - AUTOMOVILES SANTOS, S.L.
Descripción S/FRA. (31/03/25), SERVICIO RETIRADA VEHICULOS
MARZO 2025

Importe 3.648,15 €
Partida 2025 01 13300 22704
Descrip. Partida ORDENACION TRAFICO. TRABAJOS POR EMPRESAS,
CUSTOD.

Código 2025001317
Factura A 25000085
Fecha 31/03/2025
Tercero B46597118 - AUTOMOVILES SANTOS, S.L.
Descripción S/FRA. (31/03/25), SERVICIO DE GRUA MARZO 2025

Importe 2.060,99 €
Partida 2025 01 13300 22704
Descrip. Partida ORDENACION TRAFICO. TRABAJOS POR EMPRESAS,
CUSTOD.

SEGUNDO. Que, por el Departamento de Intervención, en aplicación de la base 44.1.1.º de las de ejecución del presupuesto, se proceda a realizar las oportunas operaciones contables de aprobación de las anteriores obligaciones, así como la ordenación de su pago.

TERCERO. Trasladar el presente acuerdo al Órgano Gestor y a las áreas de Intervención y Tesorería para su conocimiento y efectos.

DESPACHO EXTRAORDINARIO

8. DESPACHO EXTRAORDINARIO. Según artículo 83 del ROF.

No hay asuntos en esta sesión.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

INTERVENCIÓN

9. Dar cuenta a la JGL del Decreto 2025-2404. Relación de Facturas de 07.05.2025, para reconstrucción tras DANA

Los miembros de la Junta de Gobierno Local asistentes quedan enterados.

10. Dar cuenta a la JGL del Decreto 2025-2453. Relación de Facturas de 09.05.2025, de más de 3.000 euros

Los miembros de la Junta de Gobierno Local asistentes quedan enterados.

11. Dar cuenta a la JGL del Decreto 2025-2595. Relación de Facturas de 15.05.2025, de más de 3.000 euros

Los miembros de la Junta de Gobierno Local asistentes quedan enterados.

12. Dar cuenta a la JGL del Decreto 2025-2459. Certificación cuarta, de marzo de 2025, de S.A. AGRICULTORES DE LA VEGA “Anulación de contenedores soterrados y reposición vía pública”

Los miembros de la Junta de Gobierno Local asistentes quedan enterados.

13. Dar cuenta a la JGL del Decreto 2025-2594. Certificación segunda, de abril de 2025, de GRUPO BERTOLIN, SAU “1ª Fase proyecto integral reposición campo de fútbol, anexo vallado”

Los miembros de la Junta de Gobierno Local asistentes quedan enterados.

14. Dar cuenta a la JGL del Decreto 2025-2591 sobre la certificación de obra sexta, correspondiente al mes de abril de 2025, expedida por la entidad mercantil “CETOVAL OBRAS Y CONTRATAS, S.L.”, adjudicataria de la obra “Rehabilitación del Mercado municipal de Alfafar y accesibilidad al edificio por la calle Julio Colomer

Los miembros de la Junta de Gobierno Local asistentes quedan enterados.

15. Dar cuenta a la JGL del Decreto 2025-2592. Certificación tercera, de abril de 2025, de GEOCIVIL, S.A. “Ejecución de nueva zona verde y jardines reutilizando aguas pluviales para riego, en el entorno de la Alquería del Pi”

Los miembros de la Junta de Gobierno Local asistentes quedan enterados.

16. Dar cuenta a la JGL del Decreto 2025-2593. Certificación tercera, de abril de 2025, de CONSTRUCCIONES JOSÉ LUIS Y VICENTE CERVERA, S.L. “Reposición del SAC del Barrio Orba de Alfafar”

Los miembros de la Junta de Gobierno Local asistentes quedan enterados.

17. Dar cuenta a la JGL del Decreto 2025-2670. Certificación sexta, de abril de 2025, de GRUPO BERTOLIN, SAU “Residencia y Centro de Día para personas mayores dependientes (obra edificación) – PCONVIVINT 17/2021”

Los miembros de la Junta de Gobierno Local asistentes quedan enterados.

18. Dar cuenta a la JGL del Decreto 2025-2760. Certificación tercera, de abril de 2025, de GRUPO BERTOLIN, SAU “Construcción Aulas Labora y AEDL”

Los miembros de la Junta de Gobierno Local asistentes quedan enterados.

PERSONAL

19. Dar cuenta a la JGL del Decreto 2025-2765. Aprobación de la nómina de mayo 2025

Los miembros de la Junta de Gobierno Local asistentes quedan enterados.

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

20. Ruegos y preguntas.

No hay asuntos.